



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANA ARACELY DEL CARMEN SARAO HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JIN/13/2018**, relativo al **Juicio de Inconformidad** promovido por la **Ciudadana Aracely del Carmen Sarao Hernández**, en su carácter de Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Electoral Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de "Los resultados consignados en las actas de escrutinio y cómputo del Consejo Electoral Municipal de Carmen, Campeche; de la Elección de Presidente Municipal". **El Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **veintiocho de julio** de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con treinta minutos** del día de hoy **veintiocho de julio del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al actor y a los demás interesados, el acuerdo** de fecha **veintiocho de julio** de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA



Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc **ACTUARÍA**
Ced. Prof. 3661745 **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del
Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las
Mujeres Mexicanas"



ACUERDO DE REQUERIMIENTO.

TEEC/JIN/13/2018

JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JIN/13/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANA ARACELY DEL CARMEN SARAO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE; DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL."

MAGISTRADO INSTRUCTOR: MAESTRO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Con fecha (veintiocho de julio de dos mil dieciocho), la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta, al Magistrado Numerario Maestro Víctor Manuel Rivera Alvarez, con el escrito del ciudadano Luis Humberto Escalante Álvarez, Representante Suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha veinticuatro de julio del presente año, con el estado procesal que guarda los presentes autos. Conste. -----

VISTA la cuenta, el Magistrado Instructor; -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”



ACUERDO DE REQUERIMIENTO.

TEEC/JIN/13/2018

ACUERDA:

PRIMERO. A reserva de acordar lo solicitado por el ciudadano Luis Humberto Escalante Álvarez, Representante Suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su escrito de fecha veinticuatro de julio del presente año, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 539, 638, 674, fracción I, 677 y 678, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, **SE REQUIERE.** -----

1. Al Consejo Electoral Municipal de Carmen, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por conducto de su Consejera Presidenta la ciudadana Guadalupe Miss Sánchez, para que dentro del plazo de **SETENTA Y DOS HORAS**, contadas a partir del momento que le sea notificado el presente proveído; informe y remita la certificación de si se presentó escrito del tercero interesado en el lapso de las setenta y dos horas, con motivo de la impugnación presentada por la ciudadana Aracely del Carmen Sarao Hernández, en su carácter de Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Electoral Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de los resultados consignados en las Actas de Escrutinio y Cómputo del Consejo Electoral Municipal de Carmen, Campeche, de la Elección de Presidente Municipal, y en caso de que si haya presentado dicha documentación, remitir el original inmediatamente a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

Lo anterior con el **APERCIBIMIENTO** que para el caso de no cumplir en tiempo y forma, con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. ---

SEGUNDO. Acumúlese el escrito de cuenta a los presentes autos para que obre conforme a derecho corresponda. -----

NOTIFÍQUESE: por **oficio** al **Consejo Electoral Municipal de Carmen, del Instituto Electoral del Estado de Campeche**, ubicado en Avenida Fundadores No. 18, área Ah-Kim-Pech de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24014, con copias certificadas del presente acuerdo; por estrados al actor y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693 y 695, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE.** -----

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Ciudadano **Maestro Víctor Manuel Rivero Alvarez**, ante la Secretaria General de Acuerdos Ciudadana **Maestra María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y da fe. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



ACUERDO DE REQUERIMIENTO.

TEEC/JIN/13/2018

Victor Manuel Rivero Alvarez
MAESTRO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.
MAGISTRADO INSTRUCTOR.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 1
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

María Eugenia Villa Torres
MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

Con fecha (veintiocho de julio de dos mil dieciocho) se turnarán los asuntos a Actuaría para su debida notificación. Doy fe. CONSTE. -----

[Firma]

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE